

**ACTA No. 023**

**ACTA DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTAS Y  
REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA**

**PROCESO DE SELECCIÓN DEL ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACIÓN, REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE SERVICIOS DE MOVILIDAD**

En la ciudad de Guayaquil, a los 19 días del mes de marzo de 2026, a las 15h30, en la Sala de reuniones de la Gerencia General, se reúne la Comisión Técnica del proceso de selección de un aliado estratégico para **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACIÓN, REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE SERVICIOS DE MOVILIDAD**, integrada por los siguientes miembros: Ing. Javier Poveda Arteaga, Presidente de la Comisión Técnica; Ing. María Alejandra Yance Acurio en calidad de Titular del Área Requirente; y Abg. Arturo Cruz Cazar, en calidad de profesional afín al objeto de contratación. Comparece con voz pero sin voto el Abg. Bolívar Vergara Solís, Asesor Jurídico y CPA Alex Vera Villamar, Director Financiero. Comparecen los miembros de la subcomisión de apoyo. Actúa como Secretario de la Comisión Técnica el Ing. Andrés Mármol Aguilar, Coordinador de Contratación Pública (E).

El Presidente, luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario con la totalidad de los miembros de la Comisión Técnica, declara instalada la sesión en sesión permanente y solicita que por Secretaría se dé lectura del Orden del Día:

- 1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA CONTINUACIÓN DEL PROCESO, EN LO RELATIVO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACIÓN, REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE SERVICIOS DE MOVILIDAD Y PROCEDER CON LOS RESULTADOS FINALES.**
- 2. VARIOS.**

**PUNTO UNO**

**CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA CONTINUACIÓN DEL PROCESO, EN LO RELATIVO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACIÓN, REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE SERVICIOS DE MOVILIDAD Y PROCEDER CON LOS RESULTADOS FINALES.**

Toma la palabra el Presidente de la Comisión Técnica y pone en conocimiento de los miembros que, dentro del desarrollo del proceso, se ha realizado la revisión correspondiente a la evaluación de las ofertas presentadas, así como se ha cumplido con la etapa de convalidación conforme al cronograma previsto.

No obstante haberse agotado la referida etapa, de la revisión integral de la información disponible se evidencia que la misma resulta insuficiente para sustentar una decisión debidamente motivada respecto de los resultados finales del proceso.

En este contexto, se pone en conocimiento de los miembros de la Comisión Técnica el informe emitido por la Dirección Financiera, mediante el cual se realiza una revisión de las propuestas económicas presentadas por los oferentes, considerando los modelos financieros remitidos dentro de la etapa de convalidación.

De acuerdo con dicho informe, se evidencia la necesidad de contar con mayores elementos explicativos que permitan comprender de manera integral la estructura de los modelos financieros presentados, particularmente en lo relacionado con la proyección de ingresos, la composición de costos y gastos operativos, así como los supuestos utilizados en la estructuración de las proyecciones financieras.

En este sentido, el informe financiero concluye que la información disponible no resulta suficiente para efectuar un análisis económico plenamente sustentado, recomendando solicitar a los oferentes la presentación de notas explicativas o aclaratorias respecto de los modelos financieros.

En tal virtud, la Comisión Técnica determina que, en las condiciones actuales, no es jurídicamente viable emitir los resultados finales del proceso, toda vez que ello implicaría adoptar una decisión sin contar con todos los elementos necesarios para su debida motivación.

En este contexto, y en observancia de lo dispuesto en el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, así como de los principios de eficacia, eficiencia, calidad, proporcionalidad, interdicción de la arbitrariedad, racionalidad, debido procedimiento administrativo y seguridad jurídica previstos en el Código Orgánico Administrativo, la Comisión Técnica considera necesario requerir información adicional de carácter aclaratorio y complementario exclusivamente en el ámbito económico, a fin de contar con una adecuada comprensión de los modelos financieros presentados por los oferentes.

Se deja expresa constancia de que la presente actuación no implica afectación a los derechos de los oferentes, toda vez que se aplicará de manera general y en condiciones de igualdad, sin modificar las condiciones esenciales del proceso, sin alterar las reglas de evaluación y sin permitir la modificación de las ofertas presentadas.

Por el contrario, la actuación adoptada tiene como finalidad garantizar la correcta formación de la voluntad administrativa, asegurando que la decisión final se encuentre debidamente motivada y sustentada.

En este sentido, la Comisión Técnica considera necesario recomendar la incorporación de una fase adicional dentro del cronograma del proceso, que permita requerir, recibir y analizar la información económica antes señalada.

La presente actuación se adopta en atención al interés público comprometido en el proceso, garantizando que la decisión final responda al cumplimiento de las condiciones requeridas, en beneficio de la ciudadanía.

### **SOLICITUD DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

En este sentido, los miembros de la Comisión Técnica concluyen que los siguientes oferentes habilitados dentro del proceso deberán presentar información aclaratoria y complementaria respecto de sus modelos económicos financieros:

- **CONSORCIO APPLUS CHILE S.A. / APPLUS CAR TESTING SERVICE LIMITED**
- **CONSORCIO SGS MOVILIDAD SEGURA**
- **CONSORCIO EGS**

La información requerida deberá permitir comprender de manera integral:

- La proyección de ingresos presentada
- La estructura de costos y gastos operativos
- Los supuestos utilizados en la modelación financiera
- Los indicadores financieros que sustentan la viabilidad de la propuesta

Los oferentes deberán presentar la información solicitada:

- De manera física en las oficinas de la Dirección de Contratación Pública de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil – EPMTMG
- Adjuntando respaldo en formato digital (Excel y PDF)
- Incluyendo los archivos editables que sustenten los modelos financieros

### **SE ESTABLECE COMO FECHA LÍMITE PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN ACLARATORIA Y COMPLEMENTARIA EL DÍA 27 DE MARZO DE 2026 HASTA LAS 17H00.**

La Comisión Técnica, en ejercicio de sus atribuciones, por unanimidad, resuelve:

1. Recomendar a la Máxima Autoridad la incorporación de una fase adicional dentro del cronograma del proceso, a fin de requerir a los oferentes habilitados la entrega de información de carácter aclaratorio y complementario en el ámbito económico, mediante la presentación de notas explicativas respecto de los modelos financieros, particularmente en lo relacionado con la proyección de ingresos, estructura de costos y supuestos económicos relevantes, sin que ello implique modificación de las ofertas ni de las condiciones esenciales del proceso.
2. Poner en conocimiento de la Máxima Autoridad que, en las condiciones actuales, no resulta jurídicamente viable emitir los resultados finales del proceso, al no contarse con información suficiente en el ámbito económico para sustentar una decisión debidamente motivada.
3. Reprogramar del cronograma del proceso, incorporando el plazo necesario para la solicitud, recepción y análisis de la información económica adicional requerida.
4. Disponer que, previo a la determinación de los resultados finales, se cuente con los insumos económicos suficientes que permitan la adopción de una decisión debidamente

motivada, en observancia de los principios de legalidad, transparencia, igualdad y seguridad jurídica.

5. Poner en conocimiento de la Máxima Autoridad el contenido de la presente acta, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, se sirva emitir la correspondiente resolución.

En tal virtud, y en atención a lo resuelto por la Comisión Técnica, se establece la necesidad de modificar el cronograma del proceso, a fin de incorporar el plazo requerido para la solicitud, recepción y análisis de la información económica adicional.

En este sentido, el cronograma del proceso quedaría reprogramado conforme el siguiente detalle:

#### NUEVO CRONOGRAMA

CONCEPTO	FECHA	HORA
Fecha límite para solicitar entrega de información aclaratoria y complementaria	19/03/2026	17h00
Fecha límite para entrega de información aclaratoria y complementaria	27/03/2026	17h00
Fecha estimada para resultados finales	03/04/2026	17h00
Fecha estimada de adjudicación	09/04/2026	17h00
Fecha estimada de suscripción del contrato	22/05/2026	17h00

#### PUNTO DOS.- VARIOS

El Secretario de la Comisión Técnica pone en conocimiento de los miembros de la Comisión la Resolución **Nro. EPMTMG-GG-2026-035, de fecha 12 de marzo de 2026**, suscrito por el Abg. Edgar Lupera Valencia, Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil – EPMTMG, mediante la cual **ratifica y designa a los miembros de la Comisión Técnica** dentro del proceso de selección del aliado estratégico para la *“Alianza Estratégica para la prestación de los servicios públicos de revisión técnica vehicular, matriculación, registro de la propiedad vehicular y ventanilla única de servicios de movilidad”*.

La Comisión Técnica toma conocimiento del documento antes mencionado y dispone que se incorpore y forme parte integrante del expediente del proceso.

No habiendo más puntos varios que tratar, se dispone al secretario de la Comisión Técnica realizar las gestiones pertinentes para la publicación de la presente acta, en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad. No habiendo más puntos que tratar, se da por terminada la sesión, concediéndose al secretario el tiempo necesario para la redacción del acta, la cual, una vez elaborada y conocida por los miembros de la Comisión Técnica, es aprobada por unanimidad.

---

Ing. Javier Poveda Arteaga  
**Presidente de la Comisión  
Técnica**

---

Ing. María Alejandra  
Yance Acurio  
**Titular del Área  
Requirente**

---

Abg. Arturo Cruz Cazar  
**Profesional afín al objeto de  
contratación**

---

Abg. Bolívar Vergara Solís  
**Asesor Jurídico**

---

CPA Alex Vera Villamar  
**Director Financiero**



---

Ing. Andrés Mármol Aguilar  
**Secretario de la Comisión Técnica**